

DECRETO ALCALDICIO N° 1968
AUTORIZA INICIAR PROCESO LICITACION QUE INDICA

REQUINOA,

04 AGO 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 2729 de fecha 14.11.2022 que aprueba convenio de transferencia de recursos programa habitabilidad

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1475 de fecha 02.08.2023 de DIDECO, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública a través de www.mercadopublico.cl correspondiente a "Equipamiento habitacional programa habitabilidad 2022-2023." Adjunta Bases administrativas y Técnicas, Formatos y Especificaciones técnicas. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 76 de fecha 03 de Agosto 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal mercado público correspondiente a "Equipamiento habitacional programa habitabilidad 2022-2023"

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas y Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por: DIDECO Sra. Thannia Ulloa Sanchez, Encargada programa sociales Sra. Leyla Gonzalez Espinoza y Coordinador de Programa Habitabilidad Srta. Bárbara Cantillana Sanhueza. En caso de Ausencia de los titulares será reemplazado por quienes subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

WVM/JOE/MBQ/TUS/bcs

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Mercado Publico (1)

Archivo.-



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE